CLAUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 006-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No.2 Y SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA con C.C. 900.120.053-1

Entre los suscritos: el Señor ANDRÉS ROSERO CAICEDO mayor de edad, domiciliado en Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 79.803.065 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No.2, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0115 del 19 de enero de 2023, con acta de posesión 063-2023 del 30 de enero de 2023, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No.2** con NIT 800.141.627-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante**, por una parte; y por la otra, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA con Nit. 900.120.053-1, representada legalmente por la señora LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.399.608, expedida en VILLAVICENCIO, domiciliada en la ciudad de VILLAVICENCIO, quien para los efectos del presente Contrato se denominará ***el Contratista***, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que con fecha 28 de abril de 2023 se suscribió el contrato N. 006-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023 cuyo objeto es el SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, PAC RADAR SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA (FTC OMEGA), por valor de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($114’363.760,00), de los cuales $99’484.000,00 corresponde al servicio de CACOM-2, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y PAC RADAR DE SAN JOSE DEL GUAVIARE y $14’879.760,00 corresponde al servicio de FUERZA DE TAREA CONJUNTA LA OMEGA EN LA MACARENA META. **b)** Que con fecha 1 de junio se realizó el primer modificatorio en el sentido de modificar el valor del contrato al reducir 11 días de servicios del mes de mayo de 2023, por valor de $ 10.483.344,67, quedando el valor final del contrato en $103.880.415. **c)** Que mediante oficio de radicación interna No. FAC-S-2023-019074-CE del 26 de junio de 2023, el señor Técnico Tercero MANUEL RICARDO CHASOY MARTINEZ en calidad de supervisor del contrato, procedió a informar a la señora LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL Representante Legal de la compañía SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA empresa contratista, que con ocasión al primer modificatorio y dando alcance al oficio FAC-S-2023-016428-CE con fecha 31 de mayo de 2023, dicho modificatorio se encuentra aprobado en el SECOP II pero el mismo no ha sido perfeccionado toda vez que se encontraron algunos errores aritméticos. Que realizadas las revisiones y correcciones aritméticas, el valor real a reducir corresponde a DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 59/100 MCTE ($10’483.344,59) , el valor real a cancelar del servicio del mes de mayo es por DIECIOCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 41/100 MCTE ($18’107.595,41), quedando el valor final del contrato en CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON 41/100 MCTE ($103’880.415,41). Así mismo, se deberá modificar la forma de pago del contrato, en el sentido que los servicios prestados en los meses de mayo y junio de 2023, se cancelaran con cargo al PAC DE AGOSTO DE 2023; los demás pagos se mantienen como en el contrato inicial y la póliza de cumplimiento igual deberá ser modificada. **d)** Que mediante oficio sin número de fecha 27 de junio de 2023, la señora LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL Representante Legal SERVITALENTOS LTDA, acepta la MODIFICACIÓN POR REDUCCIÓN al contrato, en los valores reflejados en el oficio enviado por la Entidad. **e)** Que mediante oficio de radicación interna No. FAC-S-2023-117301-CI del 28 de junio de 2023, el señor Técnico Tercero CHASOY MARTÍNEZ MANUEL RICARDO en calidad de Supervisor Principal del contrato, solicita al señor coronel ANDRÉS ROSERO CAICEDO Segundo Comandante, Jefe de Estado

Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-2, tenga a bien autorizar el segundo modificatorio por reducción del proceso No. 006-00-ECACOM-2-GRUAL-2023, con objeto "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, PAC RADAR SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA (FTC OMEGA)". Teniendo en cuenta que con ocasión al primer modificatorio y dando alcance al oficio FAC-S-2023-016428-CE con fecha 31 de mayo de 2023, dicho modificatorio se encuentra aprobado en el SECOP II, pero el mismo no ha sido perfeccionado toda vez que se encontraron algunos errores aritméticos. Que, realizadas las revisiones y correcciones aritméticas, el valor real a reducir corresponde a DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 59/100 MCTE ($10'483.344,59) , el valor real a cancelar del servicio del mes de mayo es por DIECIOCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 41/100 MCTE ($18'107.595,41), quedando el valor final del contrato en CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON 41/100 MCTE ($103'880.415,41). Así mismo, se deberá modificar la forma de pago del contrato, en el sentido que los servicios prestados en los meses de mayo y junio de 2023, se cancelaran con cargo al PAC DE AGOSTO DE 2023; los demás pagos se mantienen como en el contrato inicial y la póliza de cumplimiento igual deberá ser modificada. **f)** Que por las razones expuestas anteriormente el señor coronel ANDRÉS ROSERO CAICEDO en su calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-2, tiene a bien autorizar la modificación por reducción al contrato, por cuanto procede a:

Cláusula 1 – Modifíquese parcialmente la cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal – 1.1 del documento ANEXO AL PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 006-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023 Y NUMERAL 1 INFORMACIÓN GENERAL – Información del contrato ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4910142

1.1. Modifíquese parcialmente el valor del contrato en el sentido de ajustar el valor de la reducción del primer modificatorio del servicio de aseo en el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, PAC RADAR SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA (FTC OMEGA), donde el valor real a reducir es de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 59/100 MCTE ($ 10'483.344,59)**, quedando el valor final del contrato en **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON 41/100 MCTE ($103'880.415,41)**.

1.2. Modifíquese parcialmente la forma de pago del contrato quedando que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a facturación con cargo a los siguientes PAC:

- Servicio prestado en el mes de MAYO Y JUNIO DE 2023 se pagará con cargo al PAC DE AGOSTO DE 2023.

El pago de los servicios en los siguientes meses no sufre modificación alguna.

Nota 1: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibidos los servicios a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA-FAC-CACOM-2, se puedan tramitar los pagos, previa disponibilidad y asignación de los recursos por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA. AÉREA

COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No 2" y previo concepto por escrito del supervisor del contrato al Ordenador del Gasto. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura" y con el fin de dar trámite a la Certificación de Pago.

Cláusula 2 – Modifíquese parcialmente el numeral 2- Condiciones – Configuración financiera – Garantías del contrato electrónico con ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4910142

Modifíquese parcialmente la póliza de cumplimiento No. C-100056750 expedida por SEGUROS MUNDIAL cuyo tomador es SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, en los diferentes amparos por cuanto el valor del contrato se reduce.

GARANTIA PÓLIZA No. C-100056750 - SEGUROS MUNDIAL		
Cumplimiento del contrato	40%	$ 41.552.166,16
Pago de Salarios	5%	$ 5.194.020,77

Cláusula 3 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato principal y primer modificatorio al contrato electrónico del SECOP II ya referido, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 006-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023 como del Modificatorio 001, que no sean contrarias al presente contrato.